

Ahora bien, independientemente de las conclusiones de cada lector, la ética ambiental biocéntrica de Taylor constituye una aportación imprescindible en el contexto de las propuestas teóricas no antropocéntricas del último cuarto del siglo pasado; por otra parte, ofrece una perspectiva no antropocéntrica a partir de la cual es posible reflexionar sobre uno de los problemas pendientes de la humanidad, cuestión cuya solución determinará el destino de la especie humana sobre el planeta tierra. Y la “Presentación”, realizada por Margarita M. Valdés, aporta una valiosa guía para ubicar las éticas ambientales no antropocéntricas en el contexto más amplio de la ética práctica.

Víctor Hugo MÉNDEZ AGUIRRE

Ambrosio VELASCO GÓMEZ, *Republicanism and multiculturalism*. México, Siglo XXI, 2006.

La democracia representativa actual en México es producto de la concepción liberal del Estado. El republicanismo no propone la abolición de esa forma de democracia, por ineficaz que haya sido; propone un cambio radical en el Estado que daría lugar a un tipo diferente de democracia. Porque existen, sin duda, dos modelos diferentes —y hasta opuestos, diría yo— de democracia, las que para entendernos, podríamos denominar “democracia liberal” (la existente en México y en la mayoría de los países actualmente) y “democracia republicana”.

Ambrosio Velasco, en el libro que comentamos, subraya la importancia de distinguir claramente la tradición liberal de la tradición republicana. En una bárbara síntesis, podría decir que el libro parte de una concepción liberal del hombre como un sujeto individual autónomo que no estaría en relación con los otros, más que para preservar su libertad y sus derechos. El republicanismo, en cambio, considera a la persona como miembro de una sociedad en la que participa como ciudadano activo. Esta situación personal condiciona su papel como representante en la sociedad. En una democracia republicana, los representantes deben rendir cuentas de sus actos de representación, responsabilizándose de ellos. Mientras en la concepción liberal los representantes del pueblo que los eligió forman un estrato de la sociedad no sometido al control de sus representados, en una democracia republicana están sujetos en todo momento a su control y responden ante él. Mientras el liberalismo, por otra parte, sostiene los derechos universales de los individuos, el republicanismo entiende esos derechos situados en su sociedad. De allí que debe admitir derechos diferenciados según la pertenencia a culturas y aun a estratos sociales diferentes. En suma, entre liberalismo y republicanismo se plantea una alternativa: homogeneidad de todos o reconocimiento de las diferencias. Por eso, mientras una concepción estrictamente liberal excluye cualquier forma de democracia participativa, ésta se puede presentar bajo distintas modalidades en el republicanismo como lo que implica la aceptación de otras culturas en el multiculturalismo. El liberalismo sostiene un solo poder central, el republicanismo admite

la posibilidad de autonomías locales. Tenemos así dos modelos de nación distintos, en muchos puntos, incluso opuestos.

Preguntemos ahora: ¿qué relación podría guardar el proyecto republicano de Estado con otro proyecto que podríamos llamar de democracia comunitaria? Veamos. En primer lugar, mientras el liberalismo parecería haber triunfado en la actualidad, el republicanismo aparece en un contexto histórico anterior diferente. En el Renacimiento, con Bruni y Maquiavelo, está ligado a la construcción de un Estado nacional: frente a las ciudades-Estado se levanta, por ejemplo, la idea de la nación florentina o incluso italiana. En la Revolución francesa, con Rousseau, Mably y los jacobinos, está ligado a la idea de una patria nacional; en los Estados Unidos, el talante republicano de los antifederalistas contribuye, sin embargo, a la formación de una democracia que, aunque liberal, propugna por un gobierno centralizado. En todos estos casos el republicanismo tiene el proyecto de un gobierno central, no de autonomías regionales o locales.

Así, me parece observar una contradicción en los inicios del pensamiento republicano. Su aprecio por las formas de vida de las comunidades locales le hubiera podido llevar a reivindicar formas de autonomía comunitaria. Pero la burguesía ascendente tenía un proyecto contrario: la constitución de un Estado-nación homogéneo, en que se integraran las comunidades locales. Por eso aunque se destacará en las comunidades un ejemplo de vida solidaria, la solidaridad ciudadana debe ante todo como el servicio a una nación unificada en un Estado: la devoción a la patria unida. La totalidad cuyo bien debe prevalecer sobre los intereses personales es el del Estado-nación, al que debe subordinarse el bien de cualquiera de las comunidades en su seno. Así, creo notar en los orígenes del sentimiento republicano una ambivalencia:

Entre la construcción de una patria unificada, la cual implica la aceptación de un poder central sobre ciudadanos iguales y la pertenencia a comunidades específicas dentro del Estado nacional de hombres y mujeres situados socialmente. El republicanismo pretendería superar esa aparente contradicción con la admisión de poderes intermedios entre el Estado central y grupos de personas, situados en regiones y comunidades; entre un Estado homogéneo de ciudadanos iguales y grupos sociales situados, pertenecientes a los pueblos distintos. En Estados Unidos, pertenecientes a las *counties*, en Francia, en las regiones o provincias.

Esta situación me permite sugerir una versión nueva del republicanismo en el que se trataría de unir el republicanismo tradicional, que viene desde el Renacimiento europeo, con otra tradición: la que proviene, ya no de Europa, sino de las comunidades de América Latina: la “democracia comunitaria”. La democracia comunitaria sería una variante de la democracia republicana, pero aplicada a las comunidades de origen indígena. Ya no estaría ligada al proyecto republicano de nación, como en el Renacimiento, sino a las comunidades. En América Latina sería un proyecto fundamental en países como Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela y México, con amplia población indígena.

Así como el republicanismo anterior estuvo ligado a la construcción de los Estados nacionales, este nuevo republicanismo tomaría en cuenta la crisis de los Estados nacionales modernos ante la globalización, por un lado y, por el otro, la renovación de las

autonomías de los pueblos que lo componen. Mientras el ideal republicano comprendía en sus inicios la igualdad política de todos los ciudadanos, este nuevo proyecto republicano, a la vez que comunitario, reivindicaría el derecho a las diferencias. Trataré de resumir dos rasgos de esta nueva versión del republicanismo que propongo: Frente al individualismo de la democracia liberal, se inspiraría en una democracia comunitaria e intentaría renovarla.

El reconocimiento de la comunidad como base de la democracia implicaría una difusión radical del poder político, de la cima a la base del Estado. En los países multiculturales comprendería el reconocimiento de los pueblos que componen la nación; en todos los casos la delegación de competencias políticas y recursos económicos a las células de la sociedad: las comunidades y los municipios. Se acompañaría de la recuperación de viejas tradiciones democráticas que varían según los países: en la América india los *calpulli* indios; en la América hispana los cabildos abiertos. La función fundamental que daría sentido a este Estado, republicano a la vez que comunitario, sería promover el bien común que pueda unir todas las diferencias. En contraposición a la concepción estrictamente liberal ese Estado no podría ser neutral; tendría que estar comprometido con valores que rebasan cualquier interés particular. Este Estado sería plural, esto es, respetuoso de todas las diferencias. El bien común sería lo que redundaría en beneficio de todos, considerados como miembros de un todo solidario. El bien del Estado plural tendría como condición la no exclusión en la pertenencia recíproca. Y la no exclusión es la condición primera de la justicia.

Esas serían ideas regulativas para una democracia republicana que fuera compatible con una democracia comunitaria.

Saludo con entusiasmo la intención de Ambrosio Velasco de un republicanismo que sea plenamente compatible con un multiculturalismo. Sin embargo, para ello tendría que hacer a un lado la versión original renacentista del republicanismo, que pretendía mantener incólume el proyecto de la unidad de la nación en el Estado republicano. Porque —como reconoce Ambrosio— “el problema que plantea el reconocimiento de una nación pluricultural es cómo redefinir la organización del Estado, de manera tal que sea compatible el reconocimiento de las autonomías locales con la aceptación de una soberanía estatal”. Un proyecto para el futuro sería la reconstrucción de la unidad de la nación bajo la noción de la pluralidad de culturas.

La democracia republicana sólo con una interpretación comunitarista —pienso yo— daría satisfacción a las demandas de los pueblos desde abajo. La concepción republicana de la democracia se uniría entonces al comunitarismo. Ya no sería entonces —como indicaba antes— un proyecto de la construcción de un Estado unificado desde arriba.

¿No podríamos aducir un ejemplo, en pequeño, de la ejecución de ese proyecto comunitario en las *Juntas de Buen Gobierno* que el zapatismo ha propiciado en Chiapas?

En las Juntas de Buen Gobierno, una asamblea democráticamente electa ejerce el control y ejecución de las decisiones tomadas; moderadas por un “Consejo de Ancianos” (semejante a un senado local). Sus decisiones son siempre renovables. Nadie cobra por sus servicios. ¿No es ésta una prueba de la posibilidad de una democracia directa,

desde abajo? Siguiendo el proyecto zapatista, una reconstrucción del Estado podría seguir un camino desde lo local, pero ampliado a toda la nación.

Concluyo estas breves reflexiones señalando que frente al neoliberalismo actual en México y en toda Latinoamérica se abre una alternativa: cobrar conciencia de la necesidad de un cambio radical hacia otro tipo de Estado que haga posible otra democracia posible, desde abajo, el Estado republicano o comunitario.

Tal vez, esta mesa redonda pudiera marcar un inicio en esta Facultad, de la concepción teórica que podría orientar ese camino.

Luis VILLORO